

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

CLAUSULA DE PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL VEHÍCULO RECUPERADO

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, en caso de que la Compañía recupere el vehículo por el que haya sido indemnizado por el amparo de robo, se concede al Asegurado prioridad sobre cualquier otro comprador, en igualdad de oferta, para adquirir dicho vehículo a la Compañía. Para hacer uso de esta opción, el Asegurado tendrá un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en la que le sea notificada esta circunstancia, por escrito, por parte de la Compañía.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. SCVS-6-7-0-CA-301 de 21 de noviembre de 2017.